OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.6084913 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y KELLY JOHANA BEDOYA PATIÑO

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 14 de marzo de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestar Servicios Personales de Carácter Temporal para apoyar la Formación Complementaria asignada por el Centro Comercio y Servicios para el Programa de Atención a la Población Victima en la vigencia 2024".* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 17 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($44.080.000) equivalentes a 1160 horas de formación. **4.** Que el SENA solicitó modificar el valor y la forma de pago del contrato en razón a que la contratista no ejecutó las horas proyectadas para cada uno de los meses y en lo que resta de la vigencia, no se alcanzaría a cubrir el excedente de las horas estipuladas inicialmente. **5.** Que en el mes de abril de 2024, no se generó obligación de pago, en razón a que la contratista no ejecutó horas durante ese periodo. **6.** Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno mediante correo a la presente solicitud y recomiendan su trámite. **7.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($27.208.000) equivalentes a 716 horas de formación. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de marzo de 2024, correspondiente a 48 horas promedio de formación, por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($1.824.000). b) Un pago en el mes de mayo de 2024, correspondiente a 70 horas promedio de formación, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($2.660.000). c) En el mes de junio de 2024, un pago correspondiente a 84 horas promedio de formación, por valor de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($3.192.000). d) En el mes de julio de 2024, un pago correspondiente a 88 horas promedio de formación, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($3.344.000). e) En el mes de agosto de 2024, un pago correspondiente a 80 horas promedio de formación, por valor de TRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($3.040.000). f) En el mes de septiembre de 2024, un pago correspondiente a 84 horas promedio de formación, por valor de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($3.192.000). g) En el mes de octubre de 2024, un pago correspondiente a 100 horas promedio de formación, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000). h) En el mes de noviembre de 2024, un pago correspondiente a 102 horas promedio de formación, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($3.876.000). i) Un pago final en el mes de diciembre de 2024, correspondiente a 60 horas promedio de formación, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($2.280.000). El valor de la hora de formación es $38.000. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Carolina Franco - Apoyo a la supervisión de contratos.
Revisó: Esneider Cabana Pérez-Abogado Gestión Contractual